



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**Lima, 04 de marzo del 2016**

**Se ha expedido:**

**RESOLUCION RECTORAL N° 00914-R-16**

**Lima, 03 de marzo del 2016**

*Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 04377-FLCH-15 de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre otorgamiento de distinción honorífica.*

### **CONSIDERANDO:**

*Que a los profesores principales, jubilados o cesantes de nuestra Universidad que han prestado eminentes servicios a la institución y/o a la Nación, se les confiere el título de Profesor Emérito;*

*Que don ANDRÉS JAVIER BADILLO BRAMÓN, ostenta el grado de Doctor en Educación y Título de Periodista en la Universidad Nacional Mayor de San Marcos; un Diplomado en Lingüística Hispánica en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas de Madrid, España;*

*Que en su amplia trayectoria profesional se ha desempeñado como profesor de Lengua y Literatura en el Colegio de Aplicación de la Facultad de Educación de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, docente de Castellano del Centro de Perfeccionamiento y Capacitación Magisterial de Lima en el Ministerio de Educación, Profesor de Lengua en la Universidad Inca Garcilaso de la Vega, profesor principal en la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, de la Facultad de Educación y profesor de postgrado en la Facultad de Ciencias Contables de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, asumiendo los cargos de Coordinador de la Sección de Lingüística Hispánica y Director de la Escuela Académico Profesional de Lingüística de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas de nuestra Casa Superior de Estudios; asimismo, desempeñó cargos tales como Director General de Educación Superior del Ministerio de Educación, Director Académico del Centro de Investigación para el Desarrollo de la Ciencia y Tecnología (CINDECITEC), Asesor de tesis y miembro del jurado en la Escuela de Postgrado y Maestría de la Universidad Nacional Enrique Guzmán y Valle;*

*Que asimismo, ha sido merecedor de reconocimientos y distinciones por su labor de proyección social en favor de la comunidad, tales como: “Asesor Permanente del Círculo de Estudios Lingüísticos” de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo en 2002; “Hijo Predilecto” de la Comunidad Campesina de Carhua en 2010 (R.G.N.° 026-2010); “Maestro del Perú eterno” en 2012 y la Gobernación Provincial de Canta en 2013 reconoce su contribución al desarrollo integral del país;*

*Que don ANDRÉS JAVIER BADILLO BRAMÓN, es autor de diversas publicaciones entre las que destacan: Aportes para la enseñanza del lenguaje, INIDE (1975), Cuestionario del Atlas Lingüístico y Etnográfico del Perú, ALEP (1980), Morfosintaxis del Español (1991), Cuestionario para investigar sobre hábitos de lectura (coautor), 2006; Lenguaje Peruano, 2008; Carhua, su etnohistoria y etnolingüística (coautor), 2010, entre otros;*

*Que en sesión de fecha 11 de junio del 2015, el Consejo de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas acordó proponer al Consejo Universitario el otorgamiento de la distinción de Profesor Emérito a don ANDRÉS JAVIER BADILLO BRAMÓN en mérito a su destacada labor académica y profesional; decisión que se explica con Resolución de Decanato N° 678-D-FLCH-15 de fecha 13 de agosto del 2015;*

*Que la Comisión Permanente de Investigación, Asuntos Académicos, Grados, Títulos y Reválidas del Consejo Universitario con Oficio N° 927-CPIAAGTR-CU-UNMSM/15 y el Vicerrectorado Académico con Proveído s/n de fecha 29 de setiembre del 2015, emiten opinión favorable;*



# UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS

Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA

## RECTORADO

**R.R. N° 00914-R-16**

**-2-**

*Que debido a su labor docente y eminentes servicios brindados a nuestra Casa Superior de Estudios, se justifica plenamente honrar su destacada labor profesional y méritos académicos; y,*

*Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión de fecha 23 de diciembre del 2015 y a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;*

### **SE RESUELVE:**

- 1°** *Conferir la distinción de **PROFESOR EMÉRITO** de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos a don **ANDRÉS JAVIER BADILLO BRAMÓN**, por sus grandes méritos académicos y profesionales.*
- 2°** *Otorgar a don **ANDRÉS JAVIER BADILLO BRAMÓN**, el Diploma y la Insignia que lo acreditan como Profesor Emérito de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, con carácter vitalicio.*

**Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Antonia Florencia Castro Rodríguez, Rectora (i) (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.**

*Atentamente,*

**BEATRIZ GIL NAJARRO**  
*Jefa de la Secretaría Administrativa*

*rgt*